

CONCURSO DE TRASLADOS ANEXO II DEL IV CONVENIO SEGUNDA CONVOCATORIA 2023

NOTA INFORMATIVA

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Comunicamos que en el día de hoy se ha publicado la segunda convocatoria de 2023 del Concurso del Anexo II, así como el anexo de puesto convocados.

El plazo de presentación de solicitudes se inicia el 22 de diciembre de 2023 y finaliza el 4 de enero de 2024, ambos incluidos.

[Resolución de la Dirección General de la Función Pública](#), por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo del Anexo II del IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

[Adenda a la convocatoria](#)

- [ANEXO DE PUESTOS](#)
- [Instrucciones para la presentación y desistimiento de solicitudes](#)
- [Preguntas frecuentes](#)
- [Directorio de contactos Unidades de Personal de Ministerios y Organismos](#)
- [Documento informativo de especialidades profesionales y titulaciones](#)

Respecto a los **complementos salariales** que figuran en los puestos convocados, se recuerda el contenido de los apartados 1 a 4 de la Disposición Transitoria séptima del IV Convenio colectivo único. Disposiciones sobre complementos:

1. Los complementos singulares de puesto modalidad A3 asignados a puestos de trabajo ocupados de los grupos profesionales 4 y 5 del III Convenio Único dejarán de percibirse por integrarse su cuantía en el salario base establecido en las tablas salariales incluidas en el anexo II con efectos de 1 de enero de 2019.
2. Los complementos singulares de puesto modalidad A2 asignados a puestos de trabajo ocupados del grupo profesional 3 del III Convenio Único se continuarán percibiendo mientras el puesto esté ocupado, suprimiéndose cuando el puesto quede vacante.
3. Los complementos singulares de puesto modalidades A2 y A3 asignados a puestos ocupados no contemplados en los apartados anteriores continuarán percibiéndose mientras el puesto esté ocupado, suprimiéndose cuando el puesto quede vacante.
4. Los complementos singulares de puesto modalidades AR2, AR3, A/idiomas, B (atención directa al público) y C (manejo de fondos públicos) asignados a puestos ocupados continuarán percibiéndose mientras el puesto esté ocupado, suprimiéndose cuando el puesto quede vacante.

21 de diciembre de 2023